



**Resolución de 13 de abril de 2026, de la Gerencia del Área de Salud II Centro-Suroccidente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración en la convocatoria para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo: Medicina Nuclear**

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de la antigua Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 11 de diciembre de 2025 (BOPA 26-XII-2025), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de un puesto de Jefe/a de Servicio Facultativo: Medicina Nuclear, esta Gerencia

RESUELVE

**Primero.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión del puesto de Jefe/a del Servicio de Medicina Nuclear, en el Área de Salud II Centro-Suroccidente del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Domínguez Grande, M <sup>a</sup> Luz	***1865**
Fernández Llana, M <sup>a</sup> Belén	***0524**

Aspirantes excluidos:

– Ninguno

**Segundo.-** Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la base octava de la ya citada resolución:

Presidente:

— Titular: D. Ángel Bernardo Gutiérrez.  
Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Luisa Pérez Otero.

Vocales:

— Titular: D. Emilio Esteban González.  
Suplente: D. Miguel Ángel Peinado Montes.  
— Titular: Dña. Carmen Vigil Díaz.  
Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Elena Santamarta Liébana.  
— Titular: Dña. Teresa Monserrat Fuertes.  
Suplente: D. Amador Prieto Fernández.

Secretaria:

— Titular: Dña. Clara Varela Viejo  
Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Teresa Castro Fernández



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 13 de abril de 2026

GERENTE DEL AREA DE SALUD II  
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)

Fdo.: Miguel Javier Rodríguez Gómez

